Tunja, enero de 2021

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0024 DEL 2012 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias Título de pregrado como abogado con tarjeta profesional.

Para adelantar las siguientes actividades:

SD-02 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA EN LA SUSTANCIACION DE ACTUACIONES Y EVALUACION DE ETAPAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS A CARGO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Secretario Administrativo

Proyecto: Sandra Balbuena, Auxiliar Administrativo 407-09